



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

?El estado de deterioro y falta de mantenimiento del Pasaje 479, entre las calles Hipólito Jorge Daniel Amarilla y Julio Verne, en el Barrio Fray José de la Quintana de nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO:

?Que, los vecinos del mencionado sector han manifestado su profunda preocupación ante la dificultad de transitar la arteria, situación que se agrava los días de lluvia, impidiendo el ingreso de vehículos de emergencia, servicios públicos y el tránsito cotidiano de los frentistas;

Que, es deber del Honorable Concejo Deliberante velar por la seguridad, el bienestar y la calidad de vida de los vecinos, promoviendo las condiciones básicas de infraestructura urbana;

Que, el mantenimiento de las calles de tierra es una competencia directa del Departamento Ejecutivo Municipal, conforme a sus facultades de gestión de servicios públicos;

Que, la presente solicitud se fundamenta en el derecho de los ciudadanos a contar con vías de acceso en condiciones dignas;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Adecuación y transitabilidad en el Pasaje 479 B°F.J.Q.

ARTÍCULO 1°: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área técnica correspondiente, arbitre las medidas necesarias para proceder al mejoramiento, enripiado y/o nivelación del Pasaje 479, en el tramo comprendido entre las calles Hipólito Jorge Daniel Amarilla

y Julio Verne, del Barrio Fray José de la Quintana.

ARTÍCULO 2º:DE FORMA

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**